

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	JOSE ADALBERTO MAYA ESPINOSA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
	PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2020 00149 00

Dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **APRUEBA** la liquidación del crédito obrante a folio 173 en los siguientes términos:

Capital: \$262.710,00 Diferencia de intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993.

Capital: \$700.000,00 Costas procesales de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nº 106 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor JOSE ADALBETO MAYA ESPINOSA, contra COLPENSIONES, conforme al auto que obra a folio 165, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la parte ejecutada, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

\$80.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$80.000,00

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor JOSE ADALBETO MAYA ESPINOSA, contra COLPENSIONES, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON-ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTER/OR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 106 FIJADOS EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 20 DE NOVIEMBRE DE
2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO